

DIA	MES	AÑO
29	01	2015

RES. NRO. 142 _____

ID. _____

ORDEN DE TRABAJO N° 001

Autorizado por SR. JORGE ABARCA LEIVA
 Departamento JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS

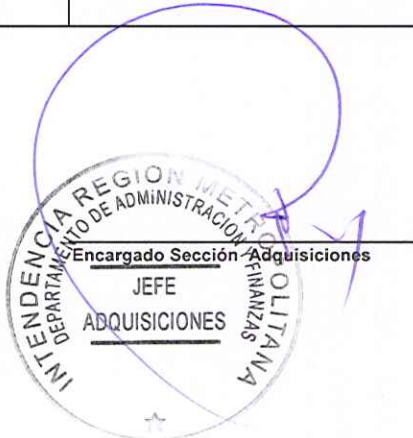
Señores JOSE BALDOMERO ROBLES ALVAREZ Fono 2-26970166 Fax: 0

Rut 4,333,400-k Dirección Ahumada 370 oficina 518 - Santiago

Sírva(n)se Sub Cuenta
 Cargo Iterr 22,06,999

PEDIDO POR SERVICIOS GENERALES

Cantidad	DETALLE	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
1	REPARACIÓN DEL RELOJ PEDESTAL DE INTENDENCIA RM. CORRESPONDE A LA REPARACIÓN DEL RELOJ DE LA OFICINA DEL SR. INTENDENTE, POR MOTIVO DEL DESGASTE DE MATERIAL, SIENDO NECESARIO LA FABRICACIÓN DE LA PIEZA QUE PERMITE SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. *****	\$120.000	\$120.000
		Sub Total	\$120.000
		Descuento	
		Sub Total	\$120.000
		19% IVA	\$0
		TOTAL	\$120.000





Departamento de Administración y Finanzas
Oficina Adquisiciones

ID DOC : 7430208

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA REPARACIÓN DE RELOJ PEDESTAL UBICADO EN LA OFICINA DEL SR. INTENDENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142

SANTIAGO, 29 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Ley N° 20.798 de Presupuesto para el Sector Público del 06.12.2014 para el año 2015; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública; la Resolución N° 1160 del 24.04.2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 903 del 30.04.2012 de Intendencia Región Metropolitana, por medio de la cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; el Memorándum N°05 de fecha 13.01.2015 del Encargado Sección Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, según lo señalado el Memorándum N°05 de fecha 13.01.2015 del Encargado Sección Servicios Generales, se requiere la reparación del reloj de la oficina del Sr. Intendente, por motivo del desgaste de material, siendo necesario la fabricación de la pieza que permite su normal funcionamiento.

2° Que, conforme lo señalado en el Art. 53 del Reglamento de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y, en consideración al monto destinado para la presente adquisición, ésta se realizará bajo la modalidad adquisición menor a 3 UTM, fuera del sistema de información.

3° Que, existe la disponibilidad presupuestaria para la presente adquisición de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N°16/2015.

RESUELVO:

1° Autorízase la reparación del reloj de la oficina del Sr. Intendente, por motivo del desgaste de material, siendo necesario la fabricación de la pieza que permite su normal funcionamiento, al proveedor JOSE BALDOMERO ROBLES ALVAREZ., RUT 4.333.400-K bajo la modalidad adquisición menor a 3 UTM, fuera del sistema de información.

2° Que el gasto destinado a la presente adquisición será de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) IVA incluido, el que se imputará con cargo al presupuesto de la Intendencia Región Metropolitana, ítem 22.06.999.-

3° Emitase la orden de trabajo correspondiente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE**

Jorge Abarca Leiva
13891753-3
Jefe Departamento

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>,
codigo:E4Z5YVHupuoR3Yt32Fgu9A==

Código Verificación: E4Z5YVHupuoR3Yt32Fgu9A==

AOR/ALT/jas

Distribución:

1. Aurora Torres Sepulveda (Intendencia Región Metropolitana/Unidad Adquisiciones)
2. Angelina Reyes Zamorano (Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Marta Chamal Cornejo (Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes)
4. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>,
codigo:E4Z5YVHupuoR3Yt32Fgu9A==

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

SANTIAGO, 19 ENERO 2015

La Encargada de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad de Intendencia Región Metropolitana que suscribe, certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para dar inicio a las gestiones que el solicitante requiere, hasta por un monto de \$120.000 destinado el servicio de reparación del reloj pedestal ubicado en la oficina del Sr. Intendente.

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, el gasto correspondiente deberá imputarse con cargo a la asignación 22.06.999, cuenta corriente N°0504-0315-010000-2488 del Banco BBVA del presupuesto de Intendencia Región Metropolitana.


NORMA CERDA PEREZ
Encargada Oficina Presupuesto y Contabilidad
Intendencia Región Metropolitana de Santiago





MEMORANDUM: N° 04

ANT.: Presupuesto reparación reloj Sr. Intendente del Sr. José Robles.

MAT.: Remite lo que indica.

Santiago, 13 ENE 2015

A : **SR. JORGE ABARCA LEIVA**
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **SR. DENNIS FERNÁNDEZ CERDA**
ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES

De acuerdo a documento que se adjunta, se solicita instruir a quien sea pertinente para proceder a la confección de la orden de trabajo respectiva y reparar el reloj de la oficina del Sr. Intendente.

Según indica el Sr. Robles, por desgaste de material, la palanca totalizadora de horas, éste aparato no está funcionando de manera adecuada y, es una pieza que debe enviarse a fabricar.

Lo anterior, para los trámites administrativos que sean pertinentes para poder dar curso a dicha reparación.

Saluda atentamente a Ud.


DENNIS FERNÁNDEZ CERDA
ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



DFC/mls

DISTRIBUCION:

- Sr. Jorge Abarca Leiva, Jefe DAF
- Servicios Generales

7403594

Sr.
DENIS FERNANDEZ
JEFE SERVICIOS GENERALES

REF.: Informa estado reloj de la oficina
del Sr.Intendente.

Al reloj le fallo por desgaste de material la palanca totalizadora de horas, esta pieza hay que hacerla, la función que cumple esta es dividir los toques que la campana tiene que dar a cada hora, esa es la razón que está tocando en toda las horas 10 toques.

Sería conveniente retirar el reloj en las últimos días de Enero para aprovechar el mes de Febrero que el Sr. Intendente esta de vacaciones.

El valor de hacer la palanca de la división de hora es de \$ 120.000.-

Ruego a Ud., tomar las medidas para poder reparar el reloj y tenerlo funcionando cuando el Sr, Intendente regrese de sus vacaciones.

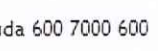
En espera de su respuesta, le quedo a sus órdenes.



Jose Robles Alvarez
JOSE ROBLES ALVAREZ

20/ Enero de 2014
[Signature]

2401979



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 27-01-2015 12:31

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
4.333.400-K	JOSE BALDOMERO ROBLES ALVAREZ	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir
 Certificado



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PARA LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE RELOJES UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1084

SANTIAGO, 30 de Junio de 2014

VISTO:

Lo señalado en los Términos de Referencia (TDR) elaborados por esta Intendencia Metropolitana, para la "Contratación de Servicios Especializados para la Mantenición y Reparación de Relojes ubicados en la Intendencia Región Metropolitana de Santiago"; certificado de disponibilidad presupuestaria de 04.04.2014; certificado de estado de inscripción en Chileproveedores de 26.06.2014; propuesta técnica de mantención de relojes de fecha 29.05.2014 y antecedentes del proveedor; Memorandum N° 23 de 02.06.2014 del Departamento de Administración y Finanzas, que remite antecedentes y solicita Trato Directo con proveedor que indica; lo dispuesto en la Ley 19.886/2003, de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 250, de 09.03.04 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y sus ulteriores modificaciones; las instrucciones impartidas por la Ley de Presupuestos N° 20.713 para el año 2014; las facultades conferidas por el DFL 1 de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 674 de 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Nombra Intendente de Santiago; y

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere contratar los servicios especializados para la mantención y reparación del reloj del campanario del edificio de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago y otro de pedestal que se encuentra en el segundo piso del mismo.

2° Que, dichos relojes, datan de los años 1902 y 1920, respectivamente y tienen características de funcionamiento particulares, lo cual hace que sus mantenciones y reparaciones, deban ser realizadas por profesionales o técnicos que posean conocimiento y habilidades específicas en este tipo de artefactos, con la finalidad que los tratamientos aplicados sean los óptimos, dado que se trata de bienes públicos y patrimoniales, requiriendo en consecuencia a un profesional con idoneidad técnica en este tipo de relojes.

3° Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 107 del Decreto 250 de 2004 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece el procedimiento para la Contratación de Servicios Personales Especializados, las entidades podrán excepcionalmente, realizar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, cuando el monto sea inferior a 1.000 UTM.

4° Que, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del cuerpo legal señalado precedentemente, esta Intendencia Regional Metropolitana entregó los Términos de Referencia (TDR) al proveedor don José Baldomero Robles Alvarez para su aceptación, mediante los cuales se detallan los servicios a contratar, el presupuesto por concepto de mantenciones y presupuesto referencial del valor de las reparaciones.

5° Que, con fecha 29 de mayo de 2014 el proveedor don José Baldomero Robles Alvarez, entregó propuesta técnica para la mantención y reparación de los relojes ya individualizados.

6° Que, revisada la oferta presentada, se ha estimado que el proveedor don José Baldomero Robles Alvarez, nombre de fantasía "RoyRI", cumple con los requerimientos señalados en los Términos de Referencia (TDR), establecidos para el presente proceso de contratación dado que se tiene por comprobada su idoneidad para la ejecución de estos servicios atendido los años de experiencia en el rubro, la que incluye cursos de especialización impartidos por la Fábrica Longines, por lo que resulta en definitiva conveniente a los intereses institucionales.

Para verificar documento original, ingresar al siguiente enlace: <http://validadoc.interior.gob.cl/>

RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** a tratar directamente con el proveedor don José Baldomero Robles Alvarez, nombre de fantasía "RoyRi", cédula nacional de identidad N° 4.333.400-K, con domicilio en Paseo Ahumada N° 370, oficina 518, comuna de Santiago, por un monto ascendente a la suma de \$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos) IVA incluido.

2° **IMPÚTESE** el gasto que irroge la ejecución del presente contrato a la Cuenta Corriente N° 0504-0315-010000-2488 del Banco BBVA, ITEM PRESUPUESTARIO 22.06.999, Fondos Presupuestarios.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema electrónico www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1RuswkjrTjxgcK6DzC5lQw==